

AMPLIACIÓN CONVOCATORIA DE A BECA-COLABORACIÓN DE APOYO AL PROGRAMA DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS EN CUENCA (ESPACU) 2022

En Ciudad Real a 11 de mayo de 2022 y reabierta el 26 de junio de 2022

BASES DE LA CONVOCATORIA

Las becas se convocan con el objeto de colaborar en el Programa de Español para Extranjeros en Cuenca (ESPACU) adscrito a la Fundación General de La Universidad de Castilla la Mancha.

Las tareas del becario/a consistirán en el apoyo a las actividades propias de la gestión del programa.

De forma general, el becario/a trabajará en el horario habitual dando apoyo en:

- Apoyo en la gestión del alumnado del Curso Intensivo de Lengua y Cultura Española 2022
- Apoyo en la gestión del programa de familias del Curso Intensivo de Lengua y Cultura Española 2022.
- Planificación y acompañamiento del alumnado internacionales del Curso Intensivo de Lengua y Cultura Española 2022 en las actividades culturales extra-académicas (excursiones de fin de semana, etc).
- Apoyo al personal del programa en actividades culturales extra-académicas
- Apoyo en tareas administrativas de ámbito general de la oficina

Es posible que se requiera apoyo fuera del horario habitual para:

- Recogida de alumnado internacional en el aeropuerto.
- Otras tareas relativas a la coordinación con el personal de ESPACU: difusión de avisos y recordatorios de actividades, organización y puesta en marcha de actividades puntuales en actos de bienvenida, actos de inauguración, actos de clausura, etc.
- Acompañamiento personal a la hora de resolver las distintas eventualidades (hospitales, citas médicas...)

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Podrán presentarse a esta convocatoria las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Todos los estudiantes de la Universidad de Castilla La Mancha con residencia comunitaria.
- Los titulados universitarios (grado y postgrado) de la Universidad de Castilla La Mancha con residencia comunitaria

La FGUCLM, le informa de que los datos facilitados serán incluidos en un Fichero titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla la Mancha, con domicilio en Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar las posibles contrataciones del personal.

Así mismo, le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito en la citada dirección, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.

- A fin de poder fortalecer su formación y experiencia práctica, los estudios realizados o en curso tienen que tener vinculación con todas o alguna de las tareas objeto de la convocatoria.
- No podrán solicitar una beca de colaboración quién haya finalizado sus estudios (grado, postgrado, licenciatura) hace más de dos años.
- No se podrá disfrutar de esta beca de colaboración si el solicitante ha tenido previamente una relación laboral o administrativa con una entidad pública o privada, o está trabajando por cuenta propia, en tareas relacionadas con sus estudios y con el objeto de la convocatoria.

Se excluirán las solicitudes que no cumplan alguno de estos requisitos.

En igualdad de condiciones, siempre se priorizará a un estudiante frente a un egresado y a un estudiante con dificultades económicas (se tendrá que justificar estas dificultades económicas) frente a otro que no las tenga.

DOCUMENTACIÓN

Las personas candidatas que quieran optar a las becas, deberán presentar la solicitud, acompañadas por los siguientes documentos (consultar específicamente Anexo I)

- Currículum Vitae
- Fotocopia del DNI o Pasaporte
- Nº Seguridad Social y vida laboral.
- Certificado de notas obtenidas por el solicitante en la titulación universitaria que se encuentre estudiando o Título del grado finalizado.
- Declaración jurada de no ser beneficiario de otra beca.
- Justificantes y documentos que el interesado estime oportuno, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y de los méritos que desea acreditar.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Todas las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura como Anexo I a la presente convocatoria, deberán ser enviadas a la Fundación General de la UCLM por correo electrónico a fundacion@uclm.es indicando en el asunto **AMPLIACIÓN PROCESO BECA VERANO ESPACU 2022**.

El plazo para la presentación de documentos finalizará el **29 de junio de 2022**. Se hará pública la **Resolución de las Becas el 30 de junio de 2022**, en la página web de la Fundación General de la UCLM: <http://fundaciongeneraluclm.es/>.

El inicio de las Becas sería efectivo el **1 de julio de 2022**.

La FGUCLM, le informa de que los datos facilitados serán incluidos en un Fichero titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla la Mancha, con domicilio en Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar las posibles contrataciones del personal.

Así mismo, le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito en la citada dirección, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.

PRODECIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de candidatos/as se realizará a través de una Comisión formada por el Director de la Fundación General de la Universidad de Castilla La Mancha, Eliseo Cuadrao de la Guía, o en quien él delegue y por el coordinador del Programa de Español para Extranjeros en Cuenca (ESPACU), David Segovia Llanos.

La comisión valorará conjuntamente:

- Currículo académico del solicitante
- Dominio de lenguas extranjeras: inglés nivel alto (hablado y escrito)
- Conocimientos de ofimática, en especial de Word y Excel
- Conocimiento de la ciudad de Cuenca, la región y España
- Carnet de conducir
- Habilidad para la comunicación verbal y las relaciones sociales
- Capacidad para integrarse en equipos de trabajo
- Haber colaborado anteriormente en el Programa ESPACU

En caso de valoración positiva de más de un candidato/a se podrá establecer una entrevista personal para determinar la selección final.

La comisión, una vez examinadas y valoradas todas las solicitudes, designará los candidatos/as a efectos de su concesión definitiva. La comisión se reserva el derecho a no cubrir la totalidad de las becas convocadas en caso de que no existan candidatos que cumplan con los requisitos establecidos.

También se designará un becario/a suplente para suplir posibles bajas.

LUGAR, DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA

Las becas de colaboración se otorgan con **inicio el día 1 de julio y finalización el 31 de julio de 2022**.

La beca tendrá una dedicación de **25 horas semanales**, de las cuales al menos, 15 horas serán en horario de tarde, pudiendo modificarse ocasionalmente el horario en función de necesidades concretas del programa. La distribución final de horas se realizará una vez seleccionado el candidato y de forma consensuada con el mismo.

La beca tiene una **dotación de 350 € netos por todo el periodo**. El pago de la dotación mensual de la beca se realizará a la finalización de esta, desde la Fundación General de la UCLM mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique el/la beneficiario/a.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LA BECA

- Respetar el plan de trabajo propuesto así como las orientaciones recibidas por parte de la Dirección del Programa ESPACU o por la propia Comisión de Seguimiento.

La FGUCLM, le informa de que los datos facilitados serán incluidos en un Fichero titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla la Mancha, con domicilio en Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar las posibles contrataciones del personal.

Así mismo, le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito en la citada dirección, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.

- No difundir la información parcial o total derivada del desarrollo del trabajo mientras que dicha información no sea de dominio público.
- En ningún caso el disfrute de beca-colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha, y en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha entidad, viniendo obligado el beneficiario a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.
- Los beneficiarios de las becas, serán los responsables de contratar, en el caso de que sean precisos, las pólizas de seguros necesarias para el desarrollo de dicha beca.

FORMALIZACIÓN DE LA BECA

Para la adecuada aceptación formal de los compromisos entre las partes, al comienzo de la actividad formativa de la beca, se suscribirá un convenio entre la Fundación y el becario/a, en el que consten, entre otros, el objeto de la beca y el desarrollo de la actividad formativa, estableciéndose las fechas de inicio y finalización, el lugar de desarrollo, el importe de la bolsa de ayuda, así como los compromisos que adquieren las partes.

FORMA DE COMUNICACIÓN

El medio por defecto de publicación y difusión de las informaciones generadas en las convocatorias de becas formativas de colaboración será la página web de la fundación <http://fundaciongeneraluclm.es/>.

Las eventuales consultas se realizarán exclusivamente a través del correo electrónico fundacion@uclm.es, debiendo indicar en el asunto del correo, CONSULTA AMPLIACIÓN PROCESO BECA VERANO ESPACU 2022

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas.

La FGUCLM, le informa de que los datos facilitados serán incluidos en un Fichero titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla la Mancha, con domicilio en Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar las posibles contrataciones del personal.

Así mismo, le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito en la citada dirección, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.

**AMPLIACIÓN CONVOCATORIA DE BECA-COLABORACIÓN DE APOYO AL PROGRAMA DE ESPAÑOL
PARA EXTRANJEROS EN CUENCA (ESPACU) 2022**

INSTANCIA

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____

TELÉFONOS DE CONTACTO: _____

EMAIL DE CONTACTO: _____

SOLICITA, le sea concedida la beca-colaboración citada, a cuyos efectos expone:

1. Que todos los documentos aportados para su valoración son ciertos y veraces.
2. Que por el hecho de solicitar la beca referida, se atiende estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, reconociendo expresamente que la concesión de la beca no generará ningún tipo de relación laboral con la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha, comprometiéndose, en el caso de serle concedida, a suscribir la oportuna declaración al respecto.

En, _____ a _____ de _____ de 2022

Firma del Solicitante

Documentación que acompaña a esta instancia:

- Currículum Vitae
- Fotocopia del DNI o Pasaporte
- Nº de la Seguridad Social y vida laboral
- Certificado de notas obtenidas por el solicitante en la titulación universitaria que se encuentre estudiando o Título del grado finalizado.
- Justificantes y documentos que el interesado estime oportuno, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y de los méritos que desea acreditar.

Dirigida a:

**SR. DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
FUNDACION GENERAL DE LA UCLM. CAMPUS DE CUENCA. ESPACU**

La FGUCLM, le informa de que los datos facilitados serán incluidos en un Fichero titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla la Mancha, con domicilio en Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar las posibles contrataciones del personal.

Así mismo, le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito en la citada dirección, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.